

Cerro Sombrero, 25 de Noviembre de 2014.

NUM 1212/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) Ley 19.886 sobre Compras Públicas y su reglamento.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 4) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 5) Decreto Municipal N°072 con fecha 11 de febrero del 2011, que designa subrogancia Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 979 del 3 de octubre 2014, que Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-62-LE14.
- 2) El Decreto Municipal N°1037 de 21 de octubre de 2014 que adjudica Licitación N°3866-62-LE14 a Jaime Mora Mardones

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24 de noviembre de 2014, entre don **JAIME MORA MARDONES**, RUT: [REDACTED] y la **IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA**, como representante de los artistas (Los Tigres de Sonora, Los Hermanos Bustos, Sandra Valdera y Jorge Sandoval) quienes actuarán en la XVI Versión Festival de la Canción Ranchera, Primavera 2014.

2° PÁGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4° del Contrato, por un total de \$ 3.722.222 (tres millones setecientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), los cuales incluyen el 10% de retención legal, y de acuerdo al detalle estipulado en el artículo 1° del contrato.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Jurídico, Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante